

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Bogotá, D.C. el día veintidós (22) de noviembre de 2017, se presentó ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) el (la) señor (a) **MARÍA STELLA CASTILLO DE ROJAS**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.20.281.377 de Bogotá, en su condición de Gerente Suplente de la empresa **LIDAGAS SA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS – LIDAGAS SA ESP**, conforme a los documentos anexos, a quien se le notificó personalmente la Resolución CREG 168 de 2017, *Por la cual se define la capacidad de compra a que hacen referencia los artículos 8 y 9 de la Resolución CREG 063 de 2016.*

Se le entregó copia de la Resolución CREG 168 del 15 de noviembre de y se le hizo saber que contra lo dispuesto en este acto procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

Así mismo se le entrega copia del Documento CREG No.098 soporte de la resolución CREG 168 de 2017.

El Notificador,

LUIS FERNANDO LEON GRANADOS
C.C. 74082354 de Sogamoso

Notificado,

MARÍA STELLA CASTILLO DE ROJAS
C.C. No. 20.281.377 de Bogotá



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
Tel: (1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
Email: creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co